



Tribunal Electoral del Estado
de Colima

- - - - ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL PERÍODO DE RECESO 2006 DOS MIL SEIS, DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO CELEBRADA EL 14 CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. - - - - -

- - - En la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 10:00 (diez) horas del día 14 de diciembre del año de dos mil seis, en el domicilio del Tribunal Electoral del Estado, ubicado en la calle Maclovio Herrera número trescientos cincuenta y nueve, se reunieron los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado: Licenciados RENE RODRÍGUEZ ALCARAZ, RIGOBERTO SUAREZ BRAVO Y ANGEL DURAN PEREZ, así como la Secretaria Actuaría en funciones de Secretaria General de Acuerdos del Tribunal, Licenciada IRMA SALAZAR RUIZ, con el propósito de llevar a cabo la séptima sesión pública extraordinaria del periodo de receso 2006 dos mil seis, del Tribunal Electoral del Estado, la cual de conformidad con el artículo 8º, inciso b) del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado se sujetó al Orden del día previamente aprobado por acuerdo unánime del Pleno, siendo éste el siguiente: I.-Lista de presentes; II.-Declaración del Quórum Legal; III.-Lectura, discusión y aprobación en su caso, DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA del Recurso de Apelación promovido por el C. ENRIQUE DE JESÚS RIVERA TORRES, en su carácter de Representante de la Asociación por la Democracia Colimense Partido Político Estatal (ADC), ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, para impugnar el acuerdo número 4 (cuatro) aprobado por el Órgano de referencia con fecha 17 de noviembre de 2006, relativo al cumplimiento de las Resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de Colima en los números de expedientes RA-40/2006, RA-41/2006 y RA-43/2006 relacionadas todas ellas con la distribución



Tribunal Electoral del Estado
de Colima

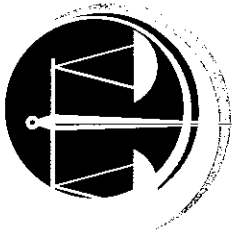
de la prerrogativa del financiamiento publico ordinario de los Partidos Políticos, radicado en este tribunal bajo el número de expediente RA 44/2006. IV.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA del Recurso de Apelación promovido por el C. FRANCISCO JOSE MORETT MARTINEZ, en su carácter de Representante del Partido CONVERGENCIA, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, para impugnar los acuerdos números 3 y 4 (tres y cuatro), aprobados por el Órgano de referencia con fecha 17 de noviembre de 2006, relativos a que se apliquen los criterios emitidos por el Tribunal Electoral del Estado en favor de la Asociación por la Democracia Colimense y el Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina referente a que se les otorguen las prerrogativas que conforme a la Ley tienen derecho, y de las resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de Colima en los números de expedientes RA-40/2006, RA-41/2006 y RA-43/2006, relacionadas todas ellas con la distribución de la prerrogativa del financiamiento publico ordinario de los partidos políticos, respectivamente, radicado en este tribunal bajo el número de expediente RA 45/2006. V.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del proyecto de resolución definitiva de los Recursos de Apelación promovidos por el C. OLAF PRESA MENDOZA, en su carácter de Representante del PARTIDO DEL TRABAJO, y C. ADALBERTO NEGRETE JIMÉNEZ, en su carácter de Comisionado Propietario del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, para impugnar ambos el acuerdo número 04 (cuatro), aprobado por el Órgano de referencia con fecha 17 de noviembre de 2006, relativo al cumplimiento de las resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de Colima en los números de expedientes RA-40/2006, RA-41/2006 y RA-43/2006, relacionadas todas ellas con la distribución de la prerrogativa del financiamiento publico ordinario de los partidos políticos, radicado en este tribunal bajo los números



Tribunal Electoral del Estado
de Colima

de expedientes RA-46/2006 y su acumulado RA-47/2006. VI.- CLAUSURA.

Para desahogar el primer punto del Orden del día, la Secretaría Actuaría en funciones de Secretaría General de Acuerdo, Licenciada IRMA SALAZAR RUIZ, instruida para tal efecto por el Magistrado Presidente, procedió a nombrar lista de presentes, contestando afirmativamente los Magistrados Numerarios Licenciados RENE RODRÍGUEZ ALCARAZ, RIGOBERTO SUAREZ BRAVO Y ANGEL DURAN PEREZ. De conformidad con el segundo punto del Orden del día, en uso de la voz el Magistrado RENE RODRÍGUEZ ALCARAZ procedió hacer la declaración del quórum legal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7º, último párrafo del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, que establece que existe quórum legal con la asistencia del al menos dos Magistrados Numerarios, por lo que al estar presentes tres Magistrados Numerarios, se declara la existencia del quórum legal y formalmente instalada la séptima sesión pública extraordinaria del periodo de receso 2006 dos mil seis, del Tribunal Electoral del Estado y por lo tanto válidos los acuerdos que se tomen en la misma, acto seguido y en el desarrollo del tercer punto del orden de referencia, El Magistrado Presidente hizo uso de la voz para dar lectura en forma sintetizada al proyecto de Resolución Definitiva del Recurso de Apelación RA-44/2006; hecho que fue lo anterior y por instrucciones del Magistrado Presidente se puso a la consideración del pleno dicho proyecto a efecto de que se realizaran observaciones en torno al mismo. Preguntando al Magistrado Ángel Duran Pérez si tiene observación al Proyecto, a lo que manifiesta el Magistrado antes mencionado que esta de acuerdo con el contenido del Proyecto de Resolución antes leído; ya que no se puede entrar al estudio en virtud de haber causado estado el contenido del Acuerdo número 69, al no haberlo impugnado en su momento; Magistrado RIGOBERTO SUAREZ BRAVO: sin comentario; Acto seguido por instrucciones del Magistrado Presidente se procedió a someterlo a



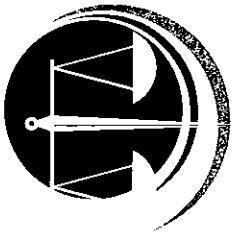
Tribunal Electoral del Estado
de Colima

votación al mismo obteniéndose el siguiente resultado: Magistrado RENE RODRÍGUEZ ALCARAZ: a favor del proyecto; Magistrado RIGOBERTO SUAREZ BRAVO: Vota a favor; Magistrado ANGEL DURAN PEREZ: por la afirmativa; con el anterior resultado se declaro aprobado por unanimidad la Resolución Definitiva del Recurso de Apelación radicado en este Tribunal con el número de expediente RA-44/2006, con los siguientes puntos resolutivos: - -

- - **-PRIMERO.-** *Se declaran infundados e inoperantes los agravios hechos valer en el Recurso de Apelación, promovido por el C. ENRIQUE DE JESÚS RIVERA TORRES, en su carácter de Presidente de la Asociación por la Democracia Colimense, Partido Político Estatal.* -----

- **-SEGUNDO.-** *Se confirma el Acuerdo número 04, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, en sesión de fecha 17 diecisiete de noviembre del año que transcurre, en cumplimiento de las Resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de Colima, en los expedientes números RA-40/2006, en la parte que niega el financiamiento a la Asociación por la Democracia Colimense, Partido Político Estatal, en los términos de lo expuesto y fundado en esta resolución* -----

- -Acto seguido y en el desarrollo del cuarto punto del orden de referencia por instrucciones del Magistrado Presidente hizo uso de la voz el Magistrado RIGOBERTO SUAREZ BRAVO a efecto de dar lectura en forma sintetizada al PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA del Recurso de Apelación RA-45/2006, promovido por el C. FRANCISCO JOSE MORETT MARTINEZ, en su carácter de Representante del Partido CONVERGENCIA, hecho que fue lo anterior y por instrucciones del Magistrado Presidente se puso a la consideración del pleno dicho proyecto a efecto de que se realizaran observaciones en torno al mismo. Hace uso de la voz el Magistrado Rene Rodríguez Alcaraz quien manifiesta que el Partido Convergencia no puede emitir Alegatos ante algo que ya quedo firme y que no fue impugnado en su

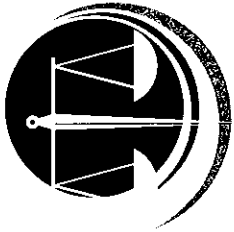


Tribunal Electoral del Estado
de Colima

tiempo, por lo tanto no puede ser beneficiado mediante sentencia que no promovió en su momento. Por su parte el Magistrado ANGEL DURAN PEREZ no realizó ningún comentario. Acto seguido por instrucciones del Magistrado Presidente se procedió a someter a votación al mismo obteniéndose el siguiente resultado: Magistrado RENE RODRÍGUEZ ALCARAZ: a favor del proyecto; Magistrado RIGOBERTO SUAREZ BRAVO: Vota a favor; Magistrado ANGEL DURAN PEREZ: por la afirmativa; con el anterior resultado se declaró aprobado por unanimidad la Resolución Definitiva del Recurso de Apelación radicado en este Tribunal con el número de expediente RA-45/2006, con los siguientes puntos resolutivos: -----

- - - **-PRIMERO.-** *Por los razonamientos expuestos dentro del considerando sexto de la presente resolución, se declaran infundados los agravios hechos valer por el C. FRANCISCO JOSE MORETT MARTINEZ, Representante del Partido Convergencia, en contra de los acuerdos número 3 y 4, aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, el 17 de noviembre de 2006 dos mil seis, dentro de la Segunda Sesión ordinaria del Periodo de ínter proceso 2006.* -----

- - - **-SEGUNDO.-** *En virtud de lo anterior, se confirman los acuerdos números 3 y 4 aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, el 17 de noviembre de 2006 dos mil seis, dentro de la Segunda Sesión Ordinaria del Periodo de interproceso 2006, por lo que se resolvió la solicitud del Partido Político Nacional "convergencia" de que se le aplicaran los criterios emitidos por el Tribunal Electoral del Estado a favor de la Asociación por la Democracia Colimense y el Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina, referente a las prerrogativas que conforme a su criterio tenía derecho, así como para dar cumplimiento a las resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de Colima en los expedientes RA-40/2006, RA-41/2006, RA-43/2006, relacionadas con la distribución de la prerrogativa de*

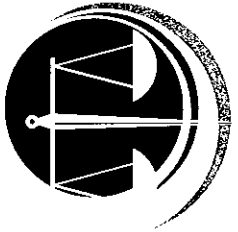


Tribunal Electoral del Estado
de Colima

financiamiento público ordinario de los partidos políticos .-----

-----En cumplimiento al Quinto punto del orden del día, por instrucciones del Magistrado Presidente hizo uso de la voz el Magistrado ANGEL DURAN PEREZ a efecto de dar lectura en forma sintetizada al PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA del Recurso de Apelación promovidos por el C. OLAF PRESA MENDOZA, en su carácter de Representante del PARTIDO DEL TRABAJO, y C. ADALBERTO NEGRETE JIMÉNEZ, en su carácter de Comisionado Propietario del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, hecho que fue lo anterior y por instrucciones del Magistrado Presidente se puso a la consideración del pleno dicho proyecto a efecto de que se realizaran observaciones en torno al mismo. Al respecto el Magistrado RIGOBERTO SUAREZ BRAVO señaló que por su parte no deseaba hacer comentario alguno, el Magistrado Presidente señala que todas las Resoluciones son relacionadas con el asunto planteado por lo cual los Partidos Políticos impugnan acuerdos semejantes, impugnan el acuerdo número 04, cuando lo correcto es que debieron impugnar el acuerdo número 69, emitido por el mismo Órgano Electoral, concluyendo que si existe motivación y fundamentación en ambos acuerdos (3 y 4); emitidos por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima. Acto seguido por instrucciones del Magistrado Presidente se procedió a someterlo a votación al mismo obteniéndose el siguiente resultado: Magistrado RENE RODRÍGUEZ ALCARAZ: a favor del proyecto; Magistrado RIGOBERTO SUAREZ BRAVO: Vota a favor; Magistrado ANGEL DURAN PEREZ: por la afirmativa; con el anterior resultado se declaro aprobado por unanimidad la Resolución Definitiva del Recurso de Apelación radicado en este Tribunal con los números de expedientes RA-46/2006 y su acumulado RA-47/2006. con los siguientes puntos resolutivos: -----

----- PRIMERO.- Por los razonamientos expuestos dentro de los considerandos



Tribunal Electoral del Estado
de Colima

de la presente resolución, se declara improcedente el Recurso de Apelación interpuesto por los C. C. OLAF PRESA MENDOZA Y ADALBERTO NEGRETE JIMÉNEZ, en su carácter de Comisionados Propietarios del "Partido del Trabajo" y del "Partido Revolucionario Institucional", respectivamente. -----
- - **-SEGUNDO.-** Se confirma el acuerdo número 04, cuatro, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, celebrado el 17 diecisiete de noviembre de 2006 dos mil seis, relativo a la segunda sesión Ordinaria del Periodo Interproceso 2006.- -----

- - A continuación y en virtud de no haber algún otro asunto que tratar y para desahogar el sexto y último punto del orden del día, el Magistrado Presidente declaró clausurada esta sesión extraordinaria siendo las 10:45 hrs. (diez horas con cuarenta y cinco minutos) del día de su fecha levantándose la presente acta que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8º , inciso c), del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, firman el Magistrado Presidente, LICENCIADO RENE RODRÍGUEZ ALCARAZ y la Secretaria Actuaría en funciones de Secretaria General de Acuerdos, LICENCIADA IRMA SALAZAR RUIZ. -----

